



PROYECTOS DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO:	P-SIS-PRO-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	25/11/22
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

ELABORA	REVISAS	ADMINISTRA
RÚBRICA Omar Villagómez Rodríguez Director de Proyectos	RÚBRICA Guillermo Hernández Ramírez Secretario de Infraestructura Sostenible	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Elaborar los proyectos de obra a realizar de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la población, así como las áreas usuarias con apego a la normativa aplicable y vigente.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en algunos casos, con la intervención de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

III. DEFINICIONES

Catálogo de conceptos. Documento que detalla los diferentes conceptos, materiales y trabajos que forman parte de un proyecto de construcción. Este documento se utiliza como base para la elaboración del presupuesto.

Proyecto ejecutivo. Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, como el catálogo de conceptos, así como la descripción e información suficiente para que esta se pueda llevar a cabo.

Proyecto básico. Fase del proyecto donde se exponen los aspectos generales de la obra que se pretende construir y sus alcances.

Pre-proyecto. Es una etapa importante en el proceso de construcción y se refiere a la planificación y evaluación inicial de un proyecto antes de comenzar la construcción real.

Planos Generales. Documentos gráficos que muestran la ubicación, de la distribución y la organización de los diferentes elementos de un proyecto de infraestructura.

Factibilidad. Resolución que emite la dependencia normativa o técnica correspondiente cuando es posible llevar a cabo la ejecución de una obra.



PROYECTOS DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO:	P-SIS-PRO-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	25/11/22
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Drenaje Pluvial. Un drenaje pluvial es un Sistema de tuberías, sumideros e instalaciones complementarias de captación, conducción y colección de aguas pluviales que permite el rápido desalojo de las aguas de lluvia para evitar posibles molestias, e incluso daños materiales y humanos debido a su acumulación o escurrimiento superficial de captación, conducción y colección de aguas pluviales.

Espacio Público: Es el lugar donde toda persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada e intencionalmente por reserva gubernamental.

IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Dirección de Proyectos de La Secretaría de Infraestructura Sostenible.**
 - Recibir la instrucción de generar un proyecto de obra o de solicitar un servicio relacionado con la obra pública.
 - Solicitar o determinar con el área usuaria las necesidades básicas para la elaboración del proyecto o del servicio relacionado con la obra pública.
 - Efectuar los cambios necesarios al proyecto, en su caso propuestos por el usuario, en función de las necesidades propias.
 - Presentar los planos de ingeniería y el Catálogo de Conceptos que integra el presupuesto, definidos para el proyecto.
 - Remitir a la Dirección de Planeación de Obras y Contratación los planos ejecutivos del proyecto.

- **Coordinación de Proyectos.**
 - Coadyuvar a la persona Titular de la Dirección de Proyectos en la definición de las necesidades básicas para la elaboración de proyectos o de servicios relacionados con la obra pública.
 - Coordinar a las personas proyectistas a quienes se les asignarán los proyectos a realizar.
 - Revisar las propuestas presentadas por las personas proyectistas.
 - Presentar a la persona Titular de la Dirección de Proyectos las diferentes alternativas de solución para los proyectos en proceso.
 - Coadyuvar con la persona Titular de la Dirección de Proyectos en la determinación final del proyecto que se presentará como definitivo.

- **Proyectista.**
 - Elabora las alternativas de solución del proyecto asignado y presentarlas a la Coordinación.
 - En su caso, realizar las correcciones necesarias a los proyectos que solicite la coordinación y/o Dirección.



PROYECTOS DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO:	P-SIS-PRO-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	25/11/22
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

- Elaborar los planos de ingeniería y el Catálogo de Conceptos que integra el presupuesto, de conformidad con el proyecto aprobado.
- Entregar a la Coordinación los planos de ingeniería y catálogo de conceptos determinado, del proyecto asignado.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- N/A.

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos y Normativas de Programas Federales.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2017.
- Ley de Ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Ambiental.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Lineamientos y Normativas de Programas Estatales.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey.

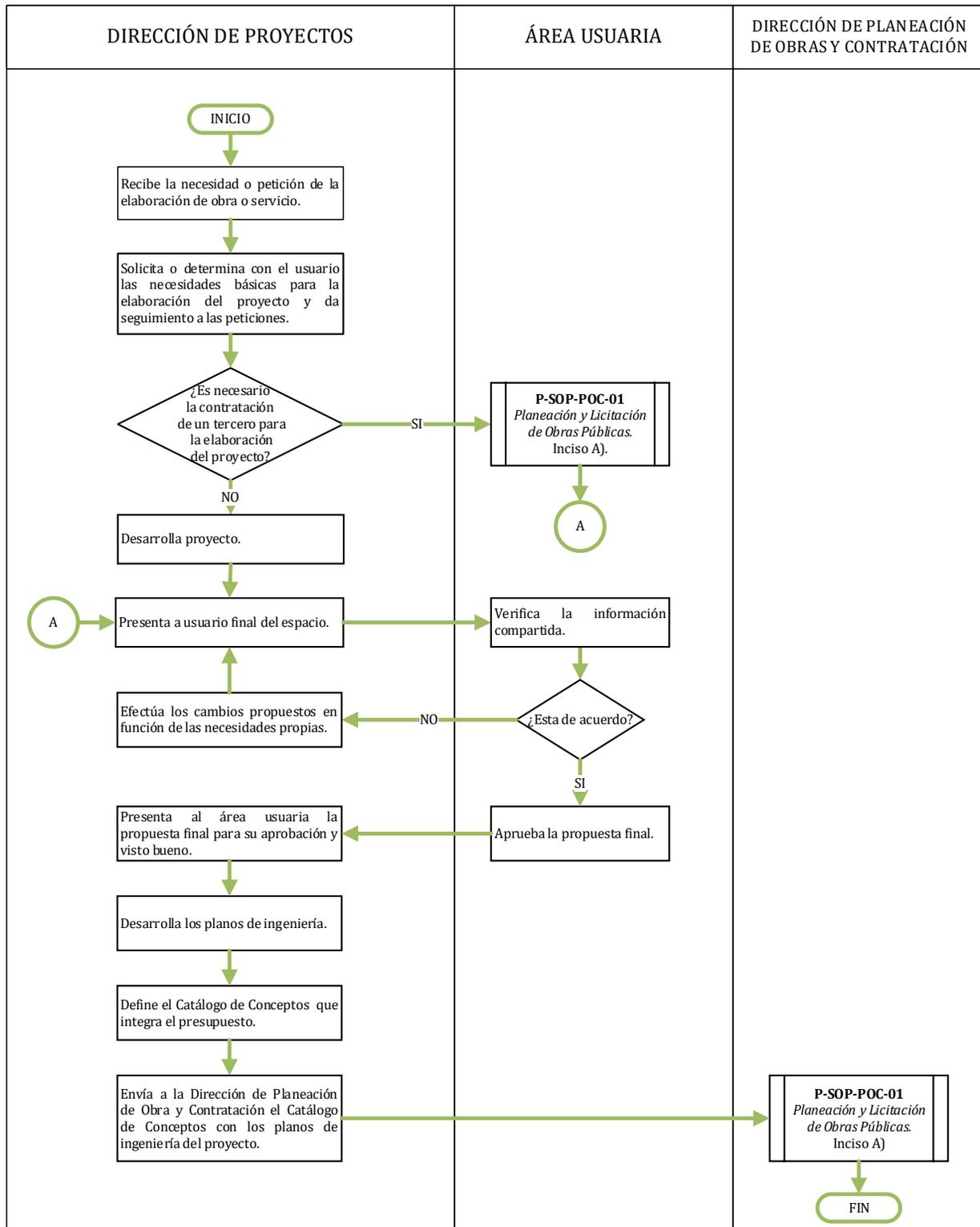


PROYECTOS DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO:	P-SIS-PRO-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	25/11/22
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





PROYECTOS DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO:	P-SIS-PRO-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	25/11/22
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La Dirección de Proyectos identifica y/o recibe la necesidad o petición de la elaboración de obra o servicio.
- 7.2. La Dirección de Proyectos solicita o determina con el usuario las necesidades básicas para la elaboración del proyecto y da seguimiento a las peticiones.
- 7.3. Si es necesario la contratación de un tercero para la elaboración de algún proyecto o algún servicio, el proceso continúa como lo mencionado en el inciso A) del proceso **P-SIS-POC-01 Planeación y Licitación de Obras Públicas**, el proceso continúa en el punto 7.5.
- 7.4. Si no es necesario la contratación de un tercero, la Dirección de Proyectos desarrolla el proyecto.
- 7.5. La Dirección de Proyectos presenta la propuesta del proyecto al usuario final del espacio.
- 7.6. El usuario final del espacio verifica la información compartida.
- 7.7. Si el usuario(a) final no está de acuerdo, la Dirección de Proyectos efectúa los cambios propuestos en función de las necesidades propias, regresando al punto 7.5.
- 7.8. Si el usuario(a) está de acuerdo, aprueba la propuesta final del proyecto.
- 7.9. La Dirección de Proyectos presenta al área usuaria la propuesta final para su aprobación y visto bueno.
- 7.10. La Dirección de Proyectos desarrolla los planos de ingeniería.
- 7.11. La Dirección de Proyectos define el Catálogo de Conceptos que integra el presupuesto.
- 7.12. La Dirección de Proyectos envía a la Dirección de Planeación de Obra y Contratación los planos de ingeniería del proyecto con el catálogo de conceptos.
- 7.13. Se continua con lo mencionado en el inciso A) del proceso **P-SIS-POC-01 Planeación y Licitación de Obras Públicas**.



PROYECTOS DE OBRA PUBLICA

CÓDIGO:	P-SIS-PRO-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	25/11/22
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

P-SIS-POC-01 *Planeación y Licitación de Obras Públicas.*

P-SIS-POC-02 *Supervisión, Ejecución y Seguimiento de Obra.*

IX. ANEXOS

N/A

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	13/08/18	Creación del procedimiento
02	07/07/21	Ajuste en algunas redacciones; Actualización de listado de Leyes Estatales; y Actualización de Referencias y/o Bibliografía.
03	25/11/22	Se actualiza al Reglamento de la Administración 2021-2024 de P-SOP-POP-01 Ver. 02 a P-SIS-PRO-01